

## ACTA DE EVALUACIÓN

### Licitación Pública para la contratación de “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado del Consejo para la Transparencia”

**ID N°529229-10-LE14**

El día 19 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en los capítulos III y XII de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado del Consejo para la Transparencia, aprobadas por Resolución Exenta N° 684, de 24 de Octubre de 2014, y modificadas por Resoluciones Exentas N° 729 y 733, de 05 y 06 de noviembre de 2014, se constituyó y reunió la comisión evaluadora integrada por:

1. Jefatura de la Unidad de Compras y Logística, Sra. Carolina Cárdenas Alfaro.
2. Jefatura de la Unidad de Infraestructura Tecnológica, Sr. José Luis Villesca Bustos.
3. Un integrante de la Unidad de Compras y Logística, Sr. Mauricio Santander Manríquez.
4. Analista de la Unidad de Compras y Logística, Srta. Elizabeth Mellado Escobar, en reemplazo del Encargado de Servicios Logísticos, Sr. José Muñoz Navarro.

#### **I. Antecedentes**

1. Con fecha 24 de octubre de 2014 se publicaron las Bases de Licitación para la contratar el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado en el sistema Mercado Público consignado, bajo el ID 529229-10-LE14.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre el 24 y el 29 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.
3. De conformidad a lo previsto en el capítulo VII de las Bases Administrativas, con fecha 05 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 729, se modificaron las Bases de Licitación, en el sentido de eliminar el requisito técnico de certificación de la Marca LG para la presentación de ofertas del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado y, consecuentemente se extendió el plazo de recepción de ofertas y apertura de la licitación, fijándose para el día 14 de noviembre 2014, a las 15:00 y 15:30 hrs., respectivamente.
4. Por su parte, y de conformidad a lo previsto en el capítulo VII de las Bases Administrativas, con fecha 06 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 733, se modificaron las Bases de Licitación en el



sentido de extender el plazo de publicación de las respuestas al foro, hasta el día 07 de noviembre de 2014.

5. Las respuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público con fecha de 06 de noviembre de 2014.

6. Con fecha 14 de noviembre de 2014, se realizó el acto de apertura de la licitación, recepcionando las siguientes ofertas en el sistema Mercado Público:

|    | Oferente   | RUT.         |
|----|--|--------------|
| 1. | Sociedad Comercial Clonsa Electrónica Limitada                   | 79.933.760-6 |
| 2. | Juan Cristian Abello Pena Climatización y Refrigeración E I.R.L. | 76.592.270-4 |
| 3. | Interma Climatización y Multiservicios S.A.                      | 76.966.330-4 |
| 4. | Intelclima Limitada  | 76.431.332-1 |

7. Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación y consignados en el acta de apertura, se concluyó:

- Los proponentes cumplen con los requisitos en las Bases de Licitación, por lo que se aceptan sus ofertas y continuaron hacia la etapa de evaluación.

## II. Evaluación de las ofertas

En esta etapa la Comisión procedió a revisar las propuestas en sus contenidos técnicos, los cuales debían ser consecuentes con los señalados en el capítulo III - Descripción de los Servicios- de las Bases Técnicas, que indica al efecto lo siguiente: *“Las siguientes actividades se consideran como requerimientos mínimos para el correcto funcionamiento de los mencionados equipos y los oferentes deberán, a lo menos, hacer mención de ellos en su propuesta para entender que son parte de su oferta.”* Por lo anterior, los oferentes debían describir la totalidad de los servicios consignados en dicho capítulo, específicamente en sus letras A, B y C, y los dos últimos párrafos del mismo.

De esta revisión se puede concluir que:

- El oferente Sociedad Comercial Clonsa Electrónica Limitada RUT. 79.933.760-6, entregó la documentación requerida en la etapa de apertura, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, razón por la cual se aceptó su oferta, pero en la revisión de sus antecedentes técnicos, se puede



constatar que no da cumplimiento a los requerimientos mínimos solicitados en las bases.

No se encuentra dentro de sus antecedentes una propuesta técnica acorde a lo solicitado en las bases técnicas de la licitación, tampoco se desprende de los anexos que haga mención, al menos, de la totalidad de los servicios solicitados en las Bases.

Agrega una pauta de mantención, la cual incluye algunos servicios de los solicitados y no realiza distinción acorde a los diferentes equipos a mantener.

Por último, tampoco señala aplicación de productos químicos que eliminen ácaros y bacterias en todas las unidades, lo que se considera en las bases técnicas como requerimiento mínimo (capítulo III de las Bases Técnicas, penúltimo párrafo, página 22).

· El oferente Intelclima Limitada RUT. 76.431.332-1, entregó la documentación requerida en la etapa de apertura, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, razón por la cual se aceptó su oferta, pero en la revisión de sus antecedentes técnicos, se puede constatar que no da cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases.

Dentro de sus antecedentes no considera la aplicación de productos químicos que eliminen ácaros y bacterias en todas las unidades, lo que se considera en las bases técnicas como requerimiento mínimo (capítulo III de las Bases Técnicas, penúltimo párrafo, página 22).

Además, indica dentro de su propuesta denominada Cotización N° 141114, que "*no se considera realizar ningún tipo trabajo no descrito claramente en esta propuesta*", por lo anterior se puede deducir que su oferta está incompleta y no da cumplimiento a los requisitos mínimos de las bases de licitación.

· El oferente Juan Cristian Abello Peña Climatización y Refrigeración E.I.R.L. RUT. 76.592.270-4 entregó la documentación requerida en la etapa de apertura, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, razón por la cual se aceptó su oferta, pero en la revisión de sus antecedentes técnicos, se puede constatar que no da cumplimiento a los requerimientos mínimos solicitados en las bases.

No se encuentra dentro de sus antecedentes una propuesta técnica. En el "Comprobante de Ingreso de Oferta", entregado por el sistema Mercado Público, en su sección "Descripción de la Oferta", existe una descripción general de algunos de los servicios solicitados en las Bases de Licitación, sin incluir la aplicación de productos químicos que eliminen ácaros y



bacterias en todas las unidades, lo que se considera en las Bases Técnicas como requerimiento mínimo (capítulo III de las Bases Técnicas, penúltimo párrafo, página 22).

En consecuencia, procede declarar inadmisibles las ofertas de los Proveedores individualizados por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de Licitación, no continuando en el proceso de evaluación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, parafraseado en las Bases de Licitación (Capítulo XIV de las Bases Administrativas, segundo párrafo, página 13).

Por su parte, la oferta de Interma Climatización y Multiservicios, RUT. 76.966.330-4, da cumplimiento a los requerimientos mínimos de las bases técnicas de la licitación, por lo tanto continúa a la etapa de evaluación.

### **Criterios de Evaluación**

Los criterios que se consideraron para evaluar la oferta, según el capítulo XIII de las bases administrativas, y los puntajes y ponderaciones que se asignaron a cada uno de ellos, fueron los siguientes:

| <b>Criterios de Evaluación</b>   | <b>Ponderación</b> |
|--|--------------------|
| <b>Criterios Técnicos</b>  |                    |
| Calidad de la propuesta  | <b>58%</b>         |
| <b>Criterio Económico</b>  |                    |
| Valor total del servicio   | <b>40%</b>         |
| <b>Criterio Formal</b>   |                    |
| Oportunidad en la presentación de los antecedentes formales de la oferta | <b>2%</b>          |

### **Criterios técnicos:**

#### **Calidad de la propuesta**

| <b>Nombre Completo o Razón Social del Oferente</b> | <b>N° RUT.</b> | <b>Nota</b> | <b>58%</b> | <b>Justificación</b> |
|--|----------------|-------------|------------|----------------------|
|  |                |             |            |                      |

|   |              |   |      |   |
|---|--------------|---|------|---|
| Interma Climatización y Multiservicios S.A. | 76.966.330-4 | 1 | 0,58 | La oferta cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación (se ajusta estrictamente a lo solicitado). |
|---|--------------|---|------|---|

### Criterio Económico

#### Valor total del servicio

| Nombre Completo o Razón Social del Oferente | N° RUT.      | Precio en UF | Nota | 40% |
|---|--------------|--------------|------|-----|
| Interma Climatización y Multiservicios S.A. | 76.966.330-4 | 257,56       | 3    | 1,2 |

### Criterio Formal

#### Presentación formal de ofertas

| Nombre Completo o Razón Social del Oferente | N° RUT.      | Nota | 2%   | Justificación  |
|---|--------------|------|------|--|
| Interma Climatización y Multiservicios S.A. | 76.966.330-4 | 3    | 0,06 | Proponente acompañó dentro del plazo para la presentación de ofertas todos los antecedentes requeridos en las bases. |

### III. Evaluación final

Aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas y técnicas de licitación pública para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, aprobadas por Resolución Exenta N° 684, de 24 de octubre de 2014, y realizada la evaluación de las propuesta recibida, con las ponderaciones obtenidas luego del análisis, se procede a realizar un cuadro resumen de las notas obtenidas por el único proponente que siguió en el proceso de evaluación, las que se detallan a continuación:



| <b>Nombre Completo o Razón Social del Oferente</b> |  |
|--|--|
| <b>Criterios de Evaluación</b>                     | <b>Interma Climatización y Multiservicios S.A.</b> |
| <b>Calidad de la propuesta</b>                     | 1  |
| <b>Oferta Técnica 58%</b>                          | 0,58   |
| <b>Precio Oferta económica</b>                     | 257,56   |
| <b>Nota</b>  | 3  |
| <b>40%</b>   | 1,2  |
| <b>Presentación formal</b>                         | 3  |
| <b>2%</b>  | 0,06   |
| <b>Calificación Final</b>                          | 1,84   |

#### **IV. Propuesta de adjudicación:**

Realizado el cálculo de notas de acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación, estando estos concentrados en criterios técnicos (58%), criterio económico (40%), y presentación formal de la oferta (2%), se propone la adjudicación de la licitación a la empresa Interma Climatización y Multiservicios S.A. RUT. N° 76.966.330-4, que obtiene la calificación final de 1,84 de un máximo de 3, por los siguientes servicios y valores asociados:

1. Por el valor total de UF 257,56 (doscientos cincuenta y siete coma cincuenta y seis Unidades de Fomento), impuestos incluidos, por cuatro mantenciones trimestrales sobre los equipos de aire acondicionado del Consejo para la Transparencia-
2. Por el valor unitario de \$ 10.000 (diez mil pesos) por servicio de hora hombre para reparación de equipos.
3. Por los valores listados en su presupuesto de repuestos ante reparaciones y/o mantención de equipos, que se detalla en el Anexo N° 3 -Oferta Económica Detallado- debidamente adjuntado a su Oferta, y que se reproducen a continuación:

| N° | Detalle de Repuesto              | Cantidad | Precio total IVA Includo <b>(valor en pesos)</b> |
|----|----------------------------------|----------|--|
| 1  | Unidad interior VRV ducto 2,8 KW | 1        | \$ 420.000                                       |
| 2  | Unidad interior VRV ducto 3,6 KW | 1        | \$ 430.000                                       |
| 3  | Unidad interior VRV ducto 4,5 KW | 1        | \$ 495.000                                       |



|    |  |   |            |
|----|--|---|------------|
| 4  | Unidad interior VRV ducto 5,6 KW                     | 1 | \$ 650.000 |
| 5  | Unidad interior VRV ducto 7,1 KW                     | 1 | \$ 680.000 |
| 6  | Bomba de condensado UI VRV                           | 1 | \$ 75.000  |
| 7  | Bombona de refrigerante R410 - A                     | 1 | \$ 65.000  |
| 8  | Bornera de conexión UEX VRV                          | 1 | \$ 25.000  |
| 9  | Capacitor UEX VRV                                    | 1 | \$ 17.000  |
| 10 | Cubre aspas ventilador UI VRV                        | 1 | \$ 57.000  |
| 11 | Motocompresor de 24.000 btu/hr. Equipo split         | 1 | \$ 153.000 |
| 12 | Motor ventilador Equipo split 12,000 a 24.000 btu/hr | 1 | \$ 129.000 |
| 13 | Tarjeta de ventilador UE VRF                         | 1 | \$ 402.000 |
| 14 | Tarjeta EEPROM UI VRF                                | 1 | \$ 115.000 |

**Firman:**

1. Jefatura de la Unidad de Compras y Logística, Sra. Carolina Cárdenas Alfaro.
2. Jefatura de la Unidad de Infraestructura Tecnológica, Sr. José Luis Villesca Bustos.
3. Un integrante de la Unidad de Compras y Logística, Sr. Mauricio Santander Manríquez.
4. Analista de la Unidad de Compras y Logística, Srta. Elizabeth Mellado Escobar, en reemplazo del Encargado de Servicios Logísticos.